

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2016-00090
Referencia: LIQ. SOC. CONYUGAL

07 JUL 2020

Bogotá,

Requerir a la Fiscalía 277 Delegada ante los Jueces Penales del Circuito, para que indique el trámite dado al oficio N° 0169 del 29 de enero de 2020 en el que se le solicitó certificar el estado actual del proceso, partes y tipo penal que se investiga del anoticia criminal CUI N° 11001600050201814188. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELÉNJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 25 fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 am.
08 JUL 2020
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ SECRETARIO

LMRM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2016-00090
Referencia: NULIDAD DE ESCRITURA

Bogotá, 07 JUL. 2020

Revisado el expediente se dispone:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia, teniendo en cuenta que el asunto no es competencia de este despacho, conforme lo previsto en los arts. 21 a 23 del C.G.P.
2. REMITIR el libelo y sus anexos a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C. (reparto) para el conocimiento de la presente acción.
3. Por secretaría oficiase, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 25 Hecho por la hora de las 8:00 am.
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO

08 JUL 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

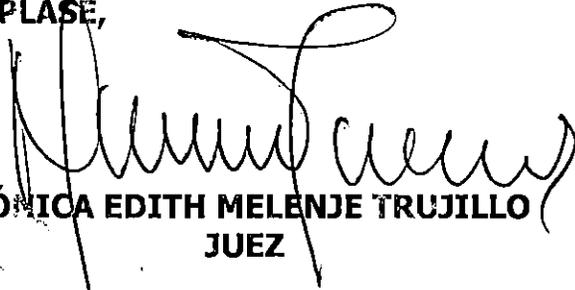
Radicado: 2016-00090
Referencia: SIMULACIÓN

Bogotá, 07 JUL. 2020

Revisado el expediente se dispone:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia, teniendo en cuenta que el asunto no es competencia de este despacho, conforme lo previsto en los arts. 21 a 23 del C.G.P.
2. REMITIR el libelo y sus anexos a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C. (reparto) para el conocimiento de la presente acción.
3. Por secretaría oficié, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 25 fijado hoy _____ a _____ la hora de las 8:00 am.
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ SECRETARIO

08 JUL 2020